



RESOLUCION No. CSJBOR17-645
19 de octubre de 2017

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Humberto Franceschi Pinedo, y los empleados del despacho que regenta requieren trasladarse los días 24 y 25 de octubre de 2017, al circuito judicial de El Carmen de Bolívar, con el fin de practicar visita a los juzgados con asiento en dichos municipios, a efectos de practicar visita del factor organización del trabajo correspondiente al 2016 y verificar la información estadística reportada en el mismo año.

Que mediante Resolución No. CSJBOR17-601 del 3 de octubre de 2017 el suscrito magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar delegó a María Fernanda Olivares Nisperuza, asistente administrativo grado 8, empleada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para realizar las visitas en los despachos ubicados en el circuito de El Carmen de Bolívar.

Que mediante Acuerdo PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a los Consejos Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y empleados de las respectivas seccionales, dentro del ámbito de su competencia.

Que el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, fija la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios en el interior del país y exterior.

Que mediante Resolución DESAJCAR17-925 del 13 de junio de 2017, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se encuentran aprobados mediante CDP No. 217 del 5 de enero de 2017 y que según la Resolución DESAJCAR17-925 de 2017, por tratarse de comisión de servicios “...con distancias superiores a 101 km dentro del departamento o distrito judicial...”, la empleada María Fernanda Olivares Nisperuza tendrá derecho al 50% del valor fijado por el Gobierno Nacional, por los días que pernocte y el 25% cuando no.

Que es procedente autorizar la Comisión de Servicios a la citada empleada, quien tendrá derecho a viáticos por un valor de \$77.984 por el día 24 de octubre de

2017, que pernoctará, y de \$38.992 por el día 25 del mismo mes y año, que no pernoctará, para un total de \$116.976.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Comisionar a María Fernanda Olivares Nisperuza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.050.962.949 para trasladarse a los juzgados que hacen parte del circuito de El Carmen de Bolívar, con el fin de practicar visitas del factor organización del trabajo y de verificación de estadísticas del año 2016, los días 24 de octubre de 2014, pernoctando, y 25 del mismo mes y año, sin pernoctar.

ARTÍCULO 2°: La empleada comisionada tendrá derecho a viáticos por un valor de \$77.984 por el día 24 de octubre de 2017, que pernoctará, y de \$38.992 por el día 25 del mismo mes y año, que no pernoctará, para un total de \$116.976, además de los gastos de viaje que se generen para el cumplimiento del objeto de la comisión, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
VICEPRESIDENTE

HFP/MFO